



Número 300 - Miércoles, 11 de Agosto de 2010

Extensión período de estadía como turista

La Embajada Argentina informa que el Gobierno de Panamá ha decidido extender hasta un máximo de 6 (seis) meses el período de estadía autorizado en calidad de turistas a los extranjeros que visiten Panamá.

Dicha medida no es de aplicación automática sino que, previo al vencimiento del plazo de tres meses, el interesado debe concurrir a las oficinas de la Dirección Nacional de Migraciones donde deberá fundamentar, ante un funcionario de dicha repartición, las razones por las que desea permanecer tres meses más en territorio panameño.

Cabe subrayar que la D.N.M. puede tanto autorizar como negar la solicitud si los argumentos presentados por los recurrentes no son considerados atendibles.

Embajada Argentina

